**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA NÚMERO 4 VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE, EXPTE. NUM. 00039/ISE/2019/SC.**

EXPEDIENTE: 00039/ISE/2019/SC
TÍTULO: SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 7.032.302,20 euros.

Advertida la existencia de una omisión en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de junio de 2019, de formulación de la propuesta de adjudicación del contrato denominado SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE, expte. 00039/ISE/2019/SC, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación valorados automáticamente, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige la omisión, de manera que el Acta queda redactada de la siguiente forma:

**Donde dice:**

Seguidamente, de acuerdo con el artículo 146.2 de la LCSP, una vez recibido el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, el cual se adjunta a la presente Acta, una vez analizado y a la vista del contenido técnico del informe, se acepta por la mesa y se eleva al órgano de contratación, y se procede a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas siendo el resultado el que sigue

**Debe decir:**

Seguidamente, de acuerdo con el artículo 146.2 de la LCSP, una vez recibido el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, el cual se adjunta a la presente Acta, una vez analizado y a la vista del contenido técnico del informe, se produjo un debate al haberse suscitado la necesidad de que se recogieran en el mismo los datos, valores o hechos que avalan las conclusiones en él contenidas. Para que la mesa tuviera conocimiento de tales extremos, la responsable del mismo aportó la información en la que había basado su trabajo y explicó las razones que le llevan a las conclusiones que recoge el informe, por lo que mayoritariamente, los miembros de la mesa consideraron que había sido suficientemente explicados y justificados, y así lo expresaron positivamente con el sentido de su voto. Se solicitó que en lo sucesivo quedasen integrados en el informe tales consideraciones con predisposición total a realizarlo por parte de la unidad técnica, aceptándose el citado informe por la mesa y se eleva al órgano de contratación, y se procede a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas siendo el resultado el que sigue

Y para que así conste, se extiende por la Secretaria de la Mesa de Contratación la presente diligencia de corrección de errores que somete al visto bueno de la Presidencia, para su unión al expediente administrativo de referencia.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

.